



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

D. ISAAC VALVERDE JIMÉNEZ, OFICIAL MAYOR Y SECRETARIO EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA, (Cáceres).-

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día trece de octubre de dos mil veinte, en primera convocatoria, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente transcrito, dice:

6.- XXVII COLOQUIOS HISTÓRICO CULTURALES DEL CAMPO ARAÑUELO. APROBACIÓN CONVOCATORIA SUBVENCIONES. EXP.: 1730/2020.-

Vista que por acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 12 de noviembre de 2015, fue aprobada la Ordenanza General de Subvenciones, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 6, de fecha 11 de enero de 2016.

Visto que, con fecha 5 de octubre de 2020, por Providencia de Alcaldía, se consideró conveniente efectuar la convocatoria y concesión de subvenciones para el “**XXVII Coloquios Histórico Culturales del Campo Arañuelo**”, Edición dedicada a D. Domingo Quijada González.

Visto que se emitió informe de Secretaría, en fecha 5 de octubre de 2020, en el que se indicaba la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención, en fecha 6 de octubre de 2020, sobre la existencia de crédito para la atención del gasto derivado de la concesión de dichas subvenciones.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en los artículos 16 y siguientes de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.

La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía en Resolución dictada con fecha 20 de junio de 2019, en base a la habilitación legal contenida en el artículo 21.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva destinadas “**XXVII Coloquios Histórico Culturales del Campo Arañuelo**”, Edición dedicada a D. Domingo Quijada González, con el texto que figura en la documentación adjunta a la propuesta del Concejal Delegado de Cultura, de fecha 5 de octubre de 2020.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 2.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.334A.48906 del presupuesto municipal vigente.





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

TERCERO.- Suministrar, por parte de la Intervención, a la BDNS la documentación necesaria para que se proceda a la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres*.

CUARTO.- Designar como órgano instructor a D. Pedro José Fernández Holguín, Concejal Delegado de Cultura, y como miembros del órgano colegiado de emitir informe en que se concrete el resultado de la evaluación efectuada a: D^a Rosa María Bautista Rodríguez, D. Félix Contreras Sanz, D^a María Cruz García Mateos, D. Antonio González Cordero, D^a Ángela Miguel Hidalgo, D. Urbano Moreno Merchán y D^a María Aranzazu Vicente Pérez.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con la advertencia en tal sentido y a reserva de la aprobación del acta correspondiente, en Navalmoral de la Mata, a la fecha de su firma.

Vº Bº
LA ALCALDESA
Fdo.: Raquel Medina Nuevo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

